

## CAPÍTULO III

### Correos

En las varias provincias españolas teatro de la guerra civil fué perfectamente atendido el servicio de comunicaciones. La regularizacion del de correos en las provincias del Norte data de últimos del 1873. No sin penosas dificultades principió; pero, segun confesion del Sr. Gimenez (1), fué perfeccionándose, hasta el punto de surtir los mejores efectos.

En dicha época, la junta real de Navarra estableció dos líneas postales para el extranjero; ambas partian de Estella, terminando la una en Urdax y la otra en Valcárlos. Creóse una línea especial de

---

(1) *Secretos é Intimidades del Campo Carlista.*

Estella á los Arcos, en donde se verificaba el cambio clandestino de la correspondencia con el territorio liberal. Tambien de Miranda de Ebro partian muchos paquetes para Berberana (campo carlista), desde donde solíanse expedir cartas por conducto de propios ú ordinarios, los cuales las depositaban en los buzones de Vitoria ó de Miranda. Los correos del interior iban con sobrada regularidad. Partiendo de Tolosa y finalizando en Enderlaza, instalóse otra línea internacional. Un peaton recogia la correspondencia en Enderlaza, y por Biriaton entrábala.

Tan bien montado estaba el servicio de correos, que el expresado cronista no tiene dificultad en afirmar que «hay que conceder que los servicios postales se verificaban en el campo carlista con asombrosa regularidad.»

Y poco despues añade lo siguiente, sobre lo cual llamamos de un modo especial la atencion de nuestros lectores:

«ME CONSTA, dice el Sr. Gimenez en su citada obra, QUE POR EL CONSULADO ESPAÑOL EN BAYONA, SE HAN HECHO ESFUERZOS ENGAMINADOS Á EVITAR

ESA REGULAR Y ORDENADA COMUNICACION DE LOS CARLISTAS CON EL RESTO DE EUROPA; MAS TODO HA SIDO INÚTIL. . . . MIENTRAS LA ESPAÑA LIBERAL SOLIA PASARSE DOS Ó TRES DIAS SIN CORREO EXTRANJERO, POR CONSECUENCIA DE LAS NIEVES Ó DE LOS TEMPORALES, LA ESPAÑA CARLISTA LO RECIBIA DIARIAMENTE, DE UNA MANERA SEGURA É INVARIABLE.»

Esto, que para muchos será inexplicable y enigmático, demuestra sencillamente que el partido carlista cuenta en su seno hombres que entienden en administracion y en gobierno, no sólo tanto, sino más que muchos de sus adversarios. Y demuestra tambien, que el programa de esta comunión política es completamente práctico y realizable; pues si aún en el estado de guerra, salvando obstáculos indecibles logra regularizar los servicios administrativos, es de presumir, hablando en rigurosa lógica, que con mayor motivo en tiempo de paz proporcionará á la Nacion un gobierno sólido y bien cimentado y una administracion modelo de honradez y de pureza.

La afirmacion misma que expuesta por un es-

critor liberal no ha de ser recusada por sospechosa, pudiera parecer tal si la fundáramos en sólo nuestra palabra sin aducir á su favor testimonio de tanta excepcion.

Este es el motivo por qué preferimos, que puesto que en ocasiones determinadas lo hacen tan bien, hablen por nosotros y salgan, sin quererlo, á nuestra defensa, los que más empeño muestran en deprimirnos y hasta tal vez en calumniarnos.

En Cataluña y en Valencia se estableció de un modo definitivo el servicio de correos en 1874.

En Aragon no llegó á funcionar con regularidad.

El precio del franqueo de las cartas, en las provincias del Norte, era el de un real vellon por cada sesenta gramos; en Cataluña y en Valencia, medio real.

Los sellos de comunicaciones acuñados fueron seis, y con ellos á la vista, pues todos los poseemos, pasaremos á describirlos.

Sello verde, de las provincias del Norte, busto de don Carlos; en su parte superior: *Franqueo* y en cada uno de los ángulos posteriores: 1 *rl.*

Sello verde, de las provincias del Norte, busto de don Carlos; en su parte superior: *Dios, Patria, Rey* y en la inferior: 50 c. *España*. 50 c.

Sello marron, de las provincias del Norte, el mismo busto de don Carlos del anterior; en su parte superior: *Dios, Patria, Rey* y en la inferior: 1 r. *España* 1 r.

Sello rojo, de Cataluña, busto de don Carlos; en su parte superior: *Dios, Patria, Rey*, en la inferior: *Correos*. 16 ms. vn., en la lateral derecha, *Cataluña*, y en la lateral izquierda: *Año de 1874*.

Sello rojo, de Valencia, busto de don Carlos; en su parte superior; *España, Valencia*, y en la inferior: *Correos*.  $\frac{1}{2}$  real.

Sello morado, de Valencia, busto de don Carlos; en su parte superior: *España*, y en la inferior: 1 rl. *Fránqueo*. rl. 1.

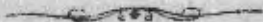
A fin de que las cartas de procedencia carlista pudieran tener circulacion al llegar á territorio liberal y recíprocamente, en puntos determinados se efectuaba la sustitucion del sello. Así las cartas que iban dirigidas de Vich á Barcelona, ostenta-

ban el sello carlista hasta llegar á Granollers, en cuya ciudad los conductores de la correspondencia lo sustituían por el del gobierno liberal, á fin de que aquéllas lograsen libre curso.

En los periódicos de esa época se lee haber quedado detenidas en la Administración de Correos de Barcelona cartas que no llevaban más sello que el de don Carlos.

Reseñada brevemente la forma de llenar servicio tan importante cómo es el de correos, pasemos á exponer el modo como se efectuó el no menos importante de telégrafos.

De ello será objeto el capítulo siguiente.



## CAPÍTULO IV

### Telégrafos

La direccion central de telégrafos estaba establecida en Vergara.

Segun el Sr. Gimenez arriba citado, la red de líneas telegráficas carlistas tomó una extencion considerable. Aprovecháronse los alambres, postes, etc., de las líneas existentes ya; y los aparatos abandonados en algunas estaciones por los empleados. No se construyó ningun ramal nuevo ni se alteró en nada lo que existia. Ultimamente tendióse alguno que otro hilo telegráfico de campaña, para facilitar la comunicacion con algun fuerte. Antes de disponer de estos elementos,—y aun despues, en ciertos territorios,—empleaban los carlistas un telégrafo de señales de curioso

mecanismo, muy á propósito en un país tan montañoso como el país vasco-navarro. El telégrafo eléctrico limitóse en un principio á las necesidades oficiales, por lo cual no producía el menor ingreso al tesoro carlista. Posteriormente se abrió al servicio público. El precio de los despachos quedó fijado en una peseta por cada diez palabras ó fracción de ellas, dejando cinco para la dirección y firma.

En un librito de la Biblioteca de los *Episodios de la Guerra Civil* escrito por don Gregorio Baragan, leemos que los carlistas «llegaron hasta á acariciar la idea de establecer líneas telegáficas entre Villahermosa y Vistabella y aún proyectaron extenderlas hasta Seo de Urgel. De ahí que en la maestranza se dedicasen á la función de aisladores de telégrafos, habiendo encontrado nuestras tropas, dos aparatos completos, dos pilas, un manipulador, 128 rollos de alambre, 432 postes y muchos tornillos, tuercas, aisladores y otros objetos.»

Y el general Jovellar, al apoderarse de Villahermosa, en comunicación dirigida al Ministro de la

Guerra, dice que en el punto citado encontró «los postes de una línea telegráfica que debía unir Villahermosa con Vistabella, y que el enemigo tenía la pretension de prolongar hasta la frontera francesa, por lo cual había reunido en aquellos puntos gran cantidad de alambre á propósito.»

Al final de la guerra, al pasar el ejército liberal por algunas poblaciones recién abandonadas de los carlistas, halló en cantidad considerable rollos de cinta telegráfica, y provision abundante de toda suerte de aparatos telegráficos.

El inspector de telégrafos afecto á la plana mayor de don Alfonso, y que tenía la misión de establecer comunicacion telegráfica en todos los puntos donde llegaba el Jefe del Estado, echaba mano casi siempre de los hilos dejados por los carlistas.

Mas de cuatro pinos fueron convertidos en postes telegráficos, y con sus correspondientes aisladores fueron transformados en tales sin arrancarlos de su puesto y sin que sufrieran avería.

Transcribimos, como dato curioso, del *Cuartel Real*, la siguiente relacion en que se hacen constar los funcionarios que gozaban de fran-

quicia en la expedición de despachos telegráficos.

«El Rey, la Reina y los Príncipes de sangre ;

Los ministros ;

El jefe del cuarto militar del Rey ;

El general, jefe de E. M. de los ejércitos reales ;

Los capitanes generales, comandantes generales y jefes de E. M. general de los diversos ejércitos ó provincias ; los oficiales generales de marina con mando ; los directores generales de las fábricas de armas ; los de los cuerpos de Administración y Sanidad militares ; los de las ambulancias de la *Caridad* ; el comandante general del real cuerpo de artillería é ingenieros ; los directores de las fabricas y establecimientos afectos al real cuerpo de artillería ; los jefes de las columnas volantes, cualquiera que fuese su graduación ;

Los gobernadores militares y comandantes de armas en los distritos de su mando y en sus relaciones con la autoridad central ; los presidentes de las diputaciones generales de las provincias vasco-navarras y de la junta de Castilla ; los delegados de esas diputaciones, ausentes por asuntos del servicio, de la ciudad ó residencia de la junta ;

Los presidentes y procuradores reales del Consejo superior de la guerra y del Tribunal supremo de justicia.

Los corregidores y jueces, para el desempeño de sus funciones ó en su correspondencia con los diferentes ministerios, con el presidente ó el procurador real del Tribunal supremo de justicia; los auditores de guerra en el mismo caso; los miembros de la comision central vasco-navarra ;

La direccion general de correos y su secretario general;—las administraciones de correos de primera clase;—las residentes con proximidad á las diputaciones ó á las juntas ; las que tocaren á la frontera ó estuvieren sobre el límite contiguo á la línea de avanzadas del enemigo ;

Los alcaldes, para casos urgentes ;

Los corresponsales del *Cuartel Real*.»

Se ve, pues, con lo que llevamos dicho, que á pesar de las vicisitudes de la guerra, no se desatendian, antes se fomentaban, los adelantos materiales que habian de reportar beneficio inmediato á los pueblos que estaban bajo la dominacion carlista.

Y queda demostrado con lo hasta aquí expuesto, y con lo que resta por exponer ha de evidenciarse, que si en situacion tan anormal como la de guerra y en condiciones tan desfavorables para los carlistas atendian éstos con tanto empeño á los servicios del Estado que redundaban en beneficio del público, con mayor motivo cabe afirmar han de ser atendidos y fomentados los adelantos del siglo que no estén en oposicion con los principios religiosos, el dia en que el Tradicionalismo, y de consiguiente la Familia Real legítima de España, vea reivindicados sus derechos, desconocidos hoy ó negados por los defensores de las ideas liberales.

